Asunción, 14 de junio de 2021
Acta Nº 853/2021
Resolución ERSSAN N° 1

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DATA SYSTEMS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO CON RUC N° 80013889-9, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE TONER".

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación donde comunica sobre el resultado del llamado elevado por el Comité de Evaluación en relación a la adquisición de tóner, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 08/2021 **"ADQUISICIÓN DE TÓNER"**, a través del informe de fecha 14 de junio del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

A través del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de junio de 2021 se procedió a dejar constancia referente a la Contratación Directa Nº 08/2021 **"ADQUISICIÓN DE TONER"** estando presente en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN; en el cual se ha procedió a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A con RUC N° 80046470-2 y DATA SYSTEMS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9.

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60º y 61º del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y cumplen con las exigencias requeridas por parte de LA FIRMA DATA SYSTEMS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO CON RUC N° 80013889-9;

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se ha verificado que la oferta presentada por LA FIRMA DATA SYSTEMS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO CON RUC N° 80013889-9, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detalla la presentación de la misma, sugiriéndose al comité de administración adjudicar el llamado "Adquisición de tóner".

Monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido.

Monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 14 de junio de 2021
Acta Nº 853/2021
Resolución ERSSAN N° 1

Que, atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes: atendiendo que la firma **Data Systems SAECA** fue al que ha cumplido a cabalidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados.

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones legales previstas en la ley 6672/2021 de fecha 07 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" y en el Decreto N° 4780/2021, reglamentario de la misma;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 14 de junio de 2021
Acta Nº 853/2021
Resolución ERSSAN N° 1

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe del Comité de Evaluación sobre la adjudicación a la firma DATA SYSTEMS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9; la contratación directa Nº 08/2021 "Adquisición de tóner".

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma DATA SYSTEMS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9, el llamado a Contratación Directa Nº 08/2021 "Adquisición de tóner", según especificaciones técnicas por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta Millones) IVA incluido, manteniendo los precios ofertados, con vigencia desde la firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN